

QUILLOTA, 03 SET. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 9607 /VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio;
2. Memorándum N°41, de 29 de agosto de 2019, de Fabiola Alegre Ibáñez, Encargada (s) de Relaciones Públicas, Eventos y Protocolo a Oscar Calderón Sánchez, Administrador Municipal, mediante el cual solicita autorizar suma a rendir por el monto de \$300.000.- (Trescientos mil pesos.-), a nombre de Fabiola Alegre Ibáñez, Cédula de Identidad N° [REDACTED] funcionaria a Contrata, Escalafón Administrativo, Grado 12° E.M., perteneciente a la oficina de Relaciones Públicas, Eventos y Protocolo, para compra de bebestible, ofrendas florales, ornamentación, artículos de limpieza y otros gastos asociados que se requieran para los Actos Oficiales, que contempla el tradicional Te Deum Ecuménico en la Parroquia San Martín de Tours y posterior Parada Militar en la Plaza de Armas y Avenida Dueñas, Sector San Pedro de nuestra comuna, a efectuarse el día 13 de septiembre de 2019;
3. Rúbrica de Administrador Municipal estampada en el documento antes señalado;
4. Póliza de Fianza N°368343, con vigencia desde el 06 de agosto de 2013 de la afianzada Fabiola Alegre Ibáñez, cédula de identidad N° [REDACTED];
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°1812, de 29 de agosto de 2019, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
6. La letra b) del artículo 10 de la Ley N° 19.995 que establece las Bases Generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de Casinos de Juego, señala que no podrán, por si o por interpósita persona, efectuar bajo circunstancia alguna ningún tipo de apuestas en los juegos de azar desarrollados en los casinos de juego, los funcionarios municipales que, en razón de sus cargos, tengan custodia de fondos públicos;
7. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO:

AUTORIZÁSE suma a rendir por el monto de **\$300.000.- (TRESCIENTOS MIL PESOS.-)**, a nombre de **FABIOLA ALEGRE IBÁÑEZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] funcionaria a Contrata, Escalafón Administrativo, Grado 12° E.M., perteneciente a la oficina de Relaciones Públicas, Eventos y Protocolo, para compra de bebestible, ofrendas florales, ornamentación, artículos de limpieza y otros gastos asociados que se requieran para los Actos Oficiales, que contempla el tradicional Te Deum Ecuménico en la Parroquia San Martín de Tours y posterior Parada Militar en la Plaza de Armas y Avenida Dueñas, Sector San Pedro de nuestra comuna, a efectuarse el día 13 de septiembre de 2019.

SEGUNDO:

ADOpte la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Secretaría municipal 2. Control 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Relaciones Públicas y Eventos 6. Archivo Capital Humano
LMG/DMB/CMT/mls